

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 19 de febrero de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación de cuatro concursos de determinación de tipo que se indican. 1.794

AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Anuncio. (PP. 230/93). 1.794

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Málaga, en la que se anuncia información pública de la suspensión para la provincia de Málaga, de la aplicación del Decreto que se cita. 1.795

Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública la variante de Alhama de Almería incluida en el proyecto Acondicionamiento de la CC-332 de Canjáyar o Gádor con variantes en Alhama, Instinción y Ragol. (JA-2-AL-177). 1.795

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

Anuncio. (PD. 645/93). 1.795

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Notificación de Resoluciones. 1.795

COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 29 de enero de 1993, de la Secretario General Técnico de la Consejería de Transportes, por la que se procede a la publicación de las Ordenes, dictadas por el Consejero, resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes. 1.796

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de bases. 1.796

Anuncio de bases. 1.798

Anuncio de bases. 1.802

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 33/93). 1.804

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio. (PP. 392/93). 1.804

AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

Edicto. (PP. 421/93). 1.805

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)

Anuncio. (PP. 492/93). 1.805

AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Anuncio de bases. 1.805

AYUNTAMIENTO DE BRENES

Resolución de 22 de febrero de 1993, sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la categoría operario, clase personal de oficio de la subescala de servicios especiales de la escala de administración especial. 1.807

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 28/1993, de 2 de marzo, por el que se suprime la oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla, 1992.

La Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992, integrada en el Centro Unico de Gestión e información de Expo'92, fue creada por Decreto 212/1988, de 17 de mayo, con el fin de unificar en ella las relaciones jurídico-administrativas de terceros con los distintos Organos de la Junta de Andalucía en los asuntos vinculados a la organización y desarrollo de la Exposición Universal de Sevilla 1992.

Para el ejercicio de las funciones que le encomendaba el citado Decreto, y conforme con lo previsto en su Disposición Adicional

Unica, los Decretos 216/1989, de 17 de octubre, y 267/1989, de 27 de diciembre, fijaban la necesaria relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, competente en la materia en virtud de las atribuciones que, en cuanto a la Exposición Universal de Sevilla 1992 le confiere el Decreto del Presidente 130/1986 de 30 de julio.

Finalizada la Exposición Universal de Sevilla, 1992 y cumplidos plenamente los objetivos para los que fue creada, procede la supresión de la citada Oficina, con la consiguiente asunción directa del ejercicio de las funciones que tenía encomendadas, por parte de los correspondientes Organos de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la documentación y expedientes generados por la Oficina, se considera conveniente la aplicación del artículo 40

de la Ley 3/1984, de 9 de enero, de Archivos, concentrándose la misma en el Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas, dependiendo del Archivo General de Andalucía.

A tales efectos, el artículo 26 apartado 12, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma establece que corresponde al Consejo de Gobierno la competencia para la creación, modificación o supresión de los órganos superiores o secciones, teniendo, por otra parte, la Consejería de Gobernación asignadas las relativas a la organización administrativa de la función pública por el Decreto del Presidente 130/1986, de 30 de julio, citado anteriormente.

En su virtud, a propuesta de las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Gobernación, Cultura y Medio Ambiente, y previo deliberación del Consejo de Gobierno en sesión de 2 de marzo de 1993.

DISPONGO:

Artículo 1º. Se suprime la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992 integrado en el Centro Unico de Gestión e Información para la Expo'92, así como la Relación de Puestos de Trabajo adscrita a la misma, que se incluye como Anexo a este Decreto.

Artículo 2º. Las funciones y cometidos que tenía encomendados la Oficina del Asesor Ejecutivo para la Exposición Universal de Sevilla 1992, volverán a ser ejercidos directamente por los órganos de la Junta de Andalucía competentes por razón de la materia, prosiguiéndose por los mismos la tramitación de los procedimientos iniciados por aquéllo y no concluidos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo 3º. Todos los expedientes y documentación referidos a los procesos y actuaciones seguidos por la Oficina serán conservados en el Conjunto Monumental de La Cartuja de Santa María de las Cuevas, dependiendo del Archivo General de Andalucía.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Por las Consejerías de Obras Públicas y Transportes, Gobernación y Economía y Hacienda, en el ámbito de sus respectivas competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Segunda. Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango en lo que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto y expresamente el Decreto 212/1988, de 17 de mayo, por el que se dictan normas especiales de actuación administrativas para los asuntos relacionados con la celebración de la Exposición Universal de Sevilla 1992.

Tercera. Se autoriza a los Consejeros de Obras Públicas y Transportes, de Cultura y Medio Ambiente, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Sevilla, 2 de marzo de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de la Presidencia

ANEXO

PUESTOS SUPRIMIDOS

OFICINA ASESOR EJECUTIVO EXPO-92

SEVILLA

SECRETARIA OFICINA EXPO-92	1	F	A	PLD	28	XXXX - 1185	P-A11	3
ASESOR TECNICO-INFORMACION Y ANALISIS	2	F	AB	PC	24	XXXX - 880	P-A11	2
UN. GESTION-OFFICINA EXPO-92	1	F	CD	PC	18	XXXX - 449	P-C1	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	D	PC,SO		-XX-320	P-D1	

L.DER. POLIT., ECON,
I.I.; CCP. AR. T.; I. I.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 10 de febrero de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declaran terrenos sometidos al régimen de caza controlada en el Monte La Mezquita (Res. 7/93).

A tenor de lo dispuesto en el artículo 16.2 del Reglamento de Caza, y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca en Málaga,

HE RESUELTO:

Declarar terrenos sometidos al Régimen de Caza Controlada a los incluidos en una zona que se denominará «La Mezquita», constituida por el monte propiedad de este Instituto «La Mezquita», número 76 del Catálogo de Utilidad Pública, sito en el término municipal de Alhaurín de la Torre, con una superficie de 727 Has.

Los límites de la Zona de Caza Controlada serán por tanto las del monte «La Mezquita», y son los siguientes:

Norte: Finca «La Mezquita» y terrenos propiedad de la Real Sociedad de Tiro de Pichón de Málaga, del término municipal de Málaga.

Este: Terrenos de particulares del término municipal de Alhaurín de la Torre.

Sur: Monte público «Sierra Blanca y Bermeja», propiedad del Ayuntamiento de Mijas, a través de la línea de separación entre los términos municipales de Alhaurín de la Torre y Mijas.

Oeste: Terrenos de particulares del término municipal de Alhaurín de la Torre.

Las condiciones en que se llevará a cabo el aprovechamiento cinegético en estos terrenos serán las siguientes:

1º. El tipo de aprovechamiento será de caza menor.

2º. La duración del régimen establecido será de 6 años.

3º. La administración de la Zona, será a cargo de la Delegación de Agricultura y Pesca de Málaga, quien establecerá el sistema de adjudicación de los permisos de caza.

4º. Esta Delegación Provincial deberá confeccionar un Plan Técnico de Caza, en las condiciones establecidas en el Título II de la Orden de Regulación de la Caza en Andalucía.

5. Para lo no previsto en esta Resolución, regirá lo que dispone el Reglamento de la Ley de Caza.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1993.—El Presidente, Fernando Ciria Parras.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Núm: Expte.: AT.18.SE/92
Solicitante: Tradinfor, S.A.L.
Subvención: 200.000 ptas.

Sevilla, 22 de diciembre de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/92, de 14 de enero, Programa V: Integración Laboral del Minusválido. [Capítulo de Subvenciones de Renta de Subsistencial.

Peticionario	Subvención concedida
Fco. Javier Aguilar Rivera	500.000 ptas.
Elios Muñoz Moreno	500.000 ptas.
Francisco Mayorga Moreno	500.000 ptas.
José Antonio Guijo Láinez	500.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Formación y Divulgación de la Economía Social, al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991.

Núm: Expte.: FG.02.SE/92
Solicitante: Eurocambio, S.A.L.
Subvención: 135.000 ptas.

Sevilla, 29 de diciembre de 1992.— El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata a la Orden de 19 de noviembre de 1992, por la que se concede autorización definitiva para su apertura y funcionamiento al Centro Docente Privado de Preescolar El Cuco de Córdoba. (BOJA núm. 6, de 21.1.93).

Advertidos erratas en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 263, columna derecha, párrafo segundo, donde dice: «Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables...», debe decir: «Resultando que en el expediente de autorización definitiva han recaído informes favorables...».

Sevilla, 4 de marzo de 1993

CORRECCION de errata a la Orden de 20 de noviembre de 1992, por la que se concede autorización definitiva de dos unidades de Educación Especial al Centro Privado de Educación General Básica Ciudad de los Niños de Huelva (BOJA núm. 6, de 21.1.93)

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación: